



**D.<sup>a</sup> REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social.**

**11.07.** El Consejo de Gobierno aprueba el convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y las Fundaciones Garrigues y FIDE para la realización de actividades de Formación Permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veintidós.



FUNDACIÓN  
GARRIGUES



## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LAS FUNDACIONES GARRIGUES Y FIDE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.**

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Dña Cristina Jiménez Sauvirido, en su calidad de Presidente de la Fundación para la investigación del Derecho y la Empresa (“FIDE”), domiciliada en Madrid, Calle Ramón de la Cruz, 38 Espacio Loom- 28001 Madrid, y CIF G-85171650 y de otra Don Jesús de la Morena Olías, en nombre y representación de la Fundación Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios (“Fundación Garrigues”), con CIF: G81732315, domiciliada en la Calle Hermosilla, 3, 28001 Madrid.

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

La segunda, en nombre y representación de FIDE, según resulta de la escritura de constitución de la Fundación FIDE, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, con fecha de 19 de julio de 2007 y número de protocolo 1.848.

El tercero, en nombre y representación de la Fundación Garrigues, según resulta de la escritura pública de otorgamiento de poderes, otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con fecha 17 de julio de 2007 y número de protocolo 1.848.

UNED, FIDE y Fundación Garrigues serán denominados conjuntamente como las “Partes” o las “Instituciones” e individualmente como la “Parte” o la “institución”.

### **EXPONEN**

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED



FUNDACIÓN  
GARRIGUES



comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

**SEGUNDO:** Que FIDE tiene como objeto potenciar y canalizar de forma regular y sistemática la investigación, docencia y difusión sobre aquellos aspectos del Derecho y de la administración de Justicia más estrechamente relacionados con el mundo y actividad de las empresas, con independencia, rigor y calidad para hacer de la misma una Fundación de referencia nacional e internacional. Pretende así constituir un foro permanente de debate que satisfaga, en el ámbito de sus fines, un conjunto de necesidades privadas y sociales existentes tanto en la sociedad española como en el ámbito internacional, en este caso mediante colaboraciones con organismos de otros países, redes de investigadores y entes internacionales, proporcionando información, asistencia técnica y análisis detallados tanto a organismos públicos responsables de la prestación de este servicio como a particulares y entidades privadas que persiguen fines similares, tales como fundaciones, empresas, organizaciones o asociaciones empresariales, despachos de abogados, instituciones internacionales y otras organizaciones.

**TERCERO:** Que la Fundación Garrigues es una institución entre cuyos fines estratégicos está el desarrollo de los valores que han de informar la profesión jurídica en el siglo XXI, dedicando especial atención al Derecho Global y a las nuevas ramas jurídicas.

**CUARTO:** Fide y Fundación Garrigues han constituido la Comisión Ciencia y Derecho que pretende promover, desde una visión pluridisciplinar, el dialogo y el entendimiento de profesionales y entidades de la ciencia y el derecho. Así mismo, esta comisión tiene el fin de contribuir en poner en valor el importante nexo entre estos dos ámbitos. Luis Miguel González de la Garza es uno de los profesionales que forma parte en dicha Comisión.

Dentro de sus respectivas competencias y fines fundacionales las tres Instituciones formalizan el presente convenio de colaboración (el "Convenio") con base a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

**SEGUNDA:** La UNED y las Fundaciones FIDE y Garrigues organizarán de forma conjunta el/los siguiente/s curso/s dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

En particular la UNED, FIDE y la Fundación Garrigues, colaborarán en el siguiente



FUNDACIÓN  
GARRIGUES



curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED (el "Curso"): PROGRAMA MODULAR EN CIENCIA Y DERECHO, que constará de las siguientes titulaciones:

- Diploma de Especialización en Derecho y Nuevas Tecnologías - 30 ECTS.
- Diploma de Especialización en Propiedad Intelectual, Patentes y Protección de Datos - 30 ECTS.
- Diploma de Especialización en Seguridad y Ciberseguridad - 30 ECTS.
- Máster de Formación Permanente en Ciencia y Derecho - 60 ECTS.
- 

Dirección:

Cristina Elías Méndez.

Profesora Titular de Derecho Constitucional. UNED.

Codirección:

Luis Miguel González de la Garza

Profesor Contratado de Derecho Constitucional. UNED.

Inicio: 15 de diciembre de 2022.

Finalización: 15 de junio de 2023.

El precio por cada ECTS (European Credit Transfer System) será de 30,00€ y no implica ninguna obligación para las otras partes de este Convenio.

En relación con futuras convocatorias de este Curso, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso, debiendo esta última comunicar los cambios propuestos a FIDE y Fundación Garrigues, las cuales podrán decidir libremente si continúan colaborando o de lo contrario desisten de continuar su participación en el mismo, sin que por ello resulte obligación de indemnizar importe alguno a las restantes Partes participantes.

**TERCERA:** Por parte de FIDE y la Fundación Garrigues:

- a) Colaborar en el lanzamiento, promoción y difusión del Curso.
- b) Realizar con sus propios recursos actividades formativas o de difusión del Curso.
- c) Proponer profesorado, conferenciantes o participantes en sesiones académicas, actividades virtuales relacionadas con el Curso en la UNED (video clases, emisiones de radio y TV) de acuerdo con las normas aprobadas con carácter general por la UNED.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Derecho Constitucional de la UNED y de la profesora Dra. Cristina Elías Méndez, como directora, y del profesor Dr. Luis Miguel González de la Garza, como codirector, la actividad docente y pedagógica, en relación con el Curso, se compromete a:

- a) Poner a disposición del Curso la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento del mismo.
- b) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.
- d) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

*Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: [www.uned.es](http://www.uned.es)*

#### **CUARTA:** Protección de Datos

##### Primera: Objeto del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la UNED, (en adelante el ENCARGADO) del tratamiento, para tratar por cuenta de la UNED (en adelante el RESPONSABLE de tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el siguiente servicio: proceso de selección de estudiantes al curso.

La naturaleza y finalidad que justifican el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del RESPONSABLE, son exclusivamente las que se indican en



el Anexo I.

#### Segunda: Devolución de los datos

Una vez que finalice el presente convenio, el ENCARGADO devolverá al RESPONSABLE o en su caso, destruirá, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez acabada la prestación. El retorno ha de comportar el borrado total de los datos existentes en los sistemas y documentos del ENCARGADO. No obstante, el ENCARGADO puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades por la ejecución de la prestación.

#### Tercera: Obligaciones del ENCARGADO

Finalidad: El ENCARGADO utilizará los datos personales sólo para la finalidad objeto de este tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

Subcontratación: El ENCARGADO no podrá subcontratar, ni total ni parcialmente, ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales sin autorización previa y por escrito del RESPONSABLE.

Si fuera necesario subcontratar, total o parcialmente, algún tratamiento de datos, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al RESPONSABLE, con antelación suficiente, indicando los aspectos que se pretenden subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación deberá ser autorizada por escrito por el RESPONSABLE, siempre antes de su inicio y deberá regirse con lo estipulado en el artículo 28.4. del RGPD.

Instrucciones del RESPONSABLE: El ENCARGADO tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del RESPONSABLE.

Transferencia internacional: Si el ENCARGADO debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará por escrito al RESPONSABLE de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación

acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante

consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

**QUINTA:** El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Formación Permanente de la UNED, el curso se desarrollará en régimen de autofinanciación, con los ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos. Para el curso 2022-2023, la estimación de ingresos y gastos es la siguiente:

Matrículas	Ingresos	Ayudas	Gestión (FUNED)	UNED	Gastos curso
22	27.475 euros	10%	5%	24.10%	60.9%

En futuras convocatorias, se estará a lo que dispongan el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UNED, así como a los criterios de reparto de los ingresos derivados de la impartición de cursos de Formación Permanente que se establezcan anualmente en las directrices presupuestarias de la Universidad.

Asimismo, todo el personal de las Fundaciones FIDE y Garrigues que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

**SEXTA:** Las fundaciones FIDE y Garrigues mantendrán una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**SÉPTIMA:** FIDE y la Fundación Garrigues no podrán reproducir los materiales elaborados específicamente para la UNED al amparo de este Convenio con la metodología propia de su enseñanza a distancia propia de la UNED (TV, radio,



videoclases, plataforma virtual, etc.) ni la misma plataforma tecnológica virtual en la que dicha enseñanza se apoya fuera del ámbito del Curso objeto de este Convenio. No obstante lo anterior, las Partes reconocen y aceptan que los profesionales involucrados por FIDE y la Fundación Garrigues en la realización del curso y, en particular, los profesionales al servicio del Grupo Garrigues, pueden explotar ese mismo contenido y materiales en las actividades habituales y propias desarrolladas por FIDE, la Fundación Garrigues y el Grupo Garrigues, previa autorización expresa de los correspondientes profesores o conferenciantes autores de los materiales.

**OCTAVA:** Se creará una comisión mixta de seguimiento (la “Comisión Mixta”) con cuatro miembros, dos representantes de la UNED, un representante de FIDE y un representante de Fundación Garrigues.

Por la UNED:

El Rector o persona en quien delegue.

Dra. Cristina Elías Méndez, Directora del Curso

Dr. Luis Miguel González de la Garza, Codirector.

Por FIDE: Cristina Jiménez Savurido, Presidente de FIDE

Por Fundación Garrigues: Antonio Garrigues, Presidente de la Fundación Garrigues

La Comisión Mixta será presidida por la el Rector o persona en quien delegue y desempeñará el cargo de Secretario quien en cada momento señalen las partes.

Será requisito para su constitución de la Comisión Mixta la presencia del Presidente.

La sustitución de estas personas será posible previa comunicación fehaciente por las entidades a las otras partes.

Los acuerdos de la Comisión Mixta deberán adoptarse por unanimidad.

Esta Comisión Mixta tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

**NOVENA:** La propiedad intelectual del Curso “Programa Modular en Ciencia y Derecho”, en su diseño completo así como el material desarrollado específicamente para el mismo, la documentación seleccionada y los ejercicios propuestos, corresponden a los respectivos autores de los mismos.

Las marcas, rótulos, logotipos y demás derechos de propiedad industrial de cada Parte seguirán siendo de la exclusiva propiedad de cada una de las Partes, sin que ninguna de las Partes firmantes del Convenio, por el mero hecho de firmar el mismo, gocen de ningún tipo de derecho de uso, licencia o similar que deberá ser, en todo caso, expresamente convenida por las Partes por escrito.

Del mismo modo, ninguna cláusula de este Convenio se interpretará de forma que pueda entenderse que los titulares de la propiedad industrial o intelectual que en cada caso corresponda ceden la misma a ninguna de las Partes firmantes, salvo acuerdo expreso entre el titular de los derechos y una o más partes en este Convenio.

#### **DÉCIMA: Causas de extinción**

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:
  - a. Mutuo acuerdo entre las partes.



- b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
  - c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.
3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.
4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

Si el Curso al que se hace referencia en este Convenio no fuera prorrogado por la UNED, se extinguiría automáticamente este Convenio en su integridad sin responsabilidad alguna para las Partes y sin perjuicio de la competencia de la UNED para impartir las materias que figuran en el programa en otro régimen o curso.

**UNDÉCIMA:** Las comunicaciones que las Partes quieran llevar a cabo acerca de esta colaboración, así como la utilización del nombre, logotipo e imagen de cada una de las Instituciones, deberán ser supervisadas y aceptada previamente por cada una de las Instituciones.

**DUODÉCIMA:** Las Partes declaran y reconocen que de resultas de la firma del presente Convenio no existe ningún tipo de restricción competitiva o exclusividad que pueda limitar en modo alguno las actividades habituales de cada una de las Partes.

**DÉCIMOTERCERA:** Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior las Fundaciones FIDE y Garrigues y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

**DÉCIMOCUARTA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde



FUNDACIÓN  
GARRIGUES



el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales mediante la suscripción de la correspondiente Adenda salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xx de xxxx de 2022.

Por la UNED

Por la Fundación FIDE

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: Cristina Jiménez Sauvirido.

Por la Fundación Garrigues.

Fdo. Jesús de la Morena Olías.

## ANEXO I

### FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y las Fundaciones FIDE y Garrigues y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

#### 2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida       | <input type="checkbox"/> Registro                     |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación                 |
| <input type="checkbox"/> Conservación   | <input type="checkbox"/> Extracción                   |
| <input type="checkbox"/> Consulta       | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión       | <input type="checkbox"/> Interconexión                |
| <input type="checkbox"/> Cotejo         | <input type="checkbox"/> Limitación                   |
| <input type="checkbox"/> Supresión      | <input type="checkbox"/> Destrucción                  |
| <input type="checkbox"/> Conservación   | <input type="checkbox"/> Comunicación                 |

Otros: \_

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

**Datos identificativos:** Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

**Datos de características personales:** Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.

**Datos académicos y profesionales:** Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.



FUNDACIÓN  
GARRIGUES



**Datos económico-financieros:** Ingresos; rentas; Datos bancarios.

#### **4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO**

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

En representación de la UNED

En representación de FIDE

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.:Cristina Jiménez Sauvirido.

En representación de Garrigues.

Fdo.; Jesús de la Morena Olías

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE UN CONVENIO****DATOS DEL PROMOTOR:**

ÓRGANO:<sup>1</sup> Departamento de Derecho Constitucional.

APELLIDOS Y NOMBRE:

Elías Méndez, Cristina y González de la Garza, Luis Miguel

UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTORA: Facultad de Derecho

TELÉFONO DE CONTACTO: 654-72-54-80

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: [celias@der.uned.es](mailto:celias@der.uned.es) y [Imdelagarza@der.uned.es](mailto:Imdelagarza@der.uned.es)

**PROPUESTA DE CONVENIO:**

Entidad con la que se celebra el Convenio:  
Fundación FIDE y Fundación GARRIGUES

Objeto del Convenio:

Establecer las líneas de colaboración entre la UNED y las Fundaciones FIDE y GARRIGUES para la programación y realización de programas de Formación Permanente de la UNED.

**NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO:**

El convenio es una reedición del previo convenio con las organizaciones que lo componen UNED, Fundación FIDE y Fundación Garrigues. Se ha desarrollado el Máster titulado Ciencia y Derecho que lleva prestándose en los 4 últimos años incrementando su matrícula año a año.

La oportunidad del convenio se basa en que se presta una formación teórica y práctica entre las organizaciones que lo forman y que cada una de ellas es un referente científico en España proporcionando al alumnado una ventaja competitiva en su formación que vincula a la Universidad con la experiencia práctica de las Fundaciones con las que se desarrolla.

<sup>1</sup> Indicar alguno de los regulados en el Capítulo II del Título IV de los Estatutos de la UNED: por ejemplo, rector, vicerrector/a, secretaria general, gerente, etc.

**IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO:**

Los ingresos y gastos son los propios de la gestión de un curso de Formación Permanente. En concreto, se ha venido impartiendo desde 2018 el programa modular en Ciencia y Derecho, en el marco de los cursos de Formación Permanente. Se seguirá en la misma línea. Los ingresos y gastos se gestionan y distribuyen a través de Formación Permanente.

El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Formación Permanente de la UNED, el curso se desarrollará en régimen de autofinanciación, con los ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos.

Para el curso 2022-2023, la estimación de ingresos y gastos es la siguiente:

Matrículas	Ingresos	Ayudas	Gestión (FUNED)	UNED	Gastos curso
22	27.475 euros	10%	5%	24.10%	60.9%

En futuras convocatorias, se estará a lo que dispongan el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UNED, así como a los criterios de reparto de los ingresos derivados de la impartición de cursos de Formación Permanente que se establezcan anualmente en las directrices presupuestarias de la Universidad.

El personal de las Fundaciones FIDE y Garrigues que participe en el desarrollo de este convenio no tendrá relación laboral o funcional alguna con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquéllas.

**JUSTIFICACION DEL CARACTER NO CONTRACTUAL Y NO SUBVENCIONAL DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN VIRTUD DEL CONVENIO:**

Se hace constar que el objeto del convenio no es una prestación propia de los contratos. No se solicita ninguna subvención.



Madrid, a .....14..... de .....septiembre..... de 2022

Firma del responsable del órgano

Dra. Cristina Elías Méndez.  
Directora.

Dr. Luis Miguel González de la Garza.  
Codirector.

## PRESENTACIÓN DEL CURSO

### 1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

### 2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

### 3. Título de la actividad

CIENCIA Y DERECHO

### 4. Plataforma Virtual

Alf.

### 5. Destinatarios

Este Programa Modular no tiene condiciones específicas de acceso distintas de las establecidas por la UNED.

No obstante, aunque no es indispensable, se recomienda el conocimiento del inglés para la lectura y estudio de diversos documentos.



## 6. Objetivos

Entre las varias acepciones del término *Ciencia* está la que la define como conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales, con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente. El *Derecho* puede ser definido como el conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva. Ambos conceptos se unen en el título y en el contenido de este *Programa Modular en Ciencia y Derecho*, que ofrece a través de sus dieciséis módulos cuatro diferentes titulaciones: tres Diplomas de Especialización de 30 créditos cada uno en *Derecho y nuevas tecnologías*, en *Propiedad Intelectual, patentes y protección de datos* y en *Seguridad y ciberseguridad*, y un Título de Máster, de 60 créditos, en *Ciencia y Derecho*.

Los continuos avances tecnológicos y la generación de conocimiento transforman las sociedades y las empresas y suponen un reto para la sociedad y para los gobiernos, que están obligados a que estos nuevos conocimientos se apliquen adecuadamente y contribuyan al progreso de una sociedad sostenible, que apoye el desarrollo tecnológico y científico en general, dentro del respeto a los derechos fundamentales de las personas y a los principios de convivencia democráticos. Cada nuevo conocimiento científico debe tener una respuesta jurídica acorde con dichos derechos y principios. Estos avances son clave para la competitividad del país, de sus empresas, y de la sociedad.

Es el momento de construir el camino para que el Derecho se sitúe al lado de la ciencia y de la tecnología, porque solo así podrá dar respuesta a los desafíos que el alud de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos están generando en las sociedades de este Tercer Milenio.

Este Programa Modular en Ciencia y Derecho ofrece una formación especializada en temas de gran relevancia y máxima actualidad para profesionales y empresas y permite la adquisición de conocimientos teórico-prácticos que permitirán al estudiante conformar un perfil de especialización acorde con sus intereses personales o profesionales.

Este curso se desarrolla en colaboración con la Fundación Garrigues, la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) y la Comisión Ciencia y Derecho, creada por ambas fundaciones.

## 7. Contenido / Programa de la actividad

### Módulos del programa

#### 0001 - Ciencia e investigación (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL  
CARLOS ELIAS PEREZ(Colaborador - Externo)

#### 0002 - Tecnología y acceso a la justicia (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

#### 0003 - Inteligencia artificial (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL  
JOSÉ MARÍA ANGUIANO (Colaborador - Externo)

#### 0004 - Seguridad nacional (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

#### 0005 - Ciberseguridad (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

#### 0006 - Drones y robótica (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL  
RAÚL RUBIO VELÁZQUEZ(Colaborador - Externo)

#### 0007 - Propiedad intelectual (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL  
ANDY RAMOS GIL DE LA HAZA(Colaborador - Externo)

#### 0008 - Patentes (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

THOMAS COLM AHERN (Colaborador - Externo)

**0009 - Internet de las cosas (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)**

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

JOSÉ RAMÓN MORALES CÁCERES (Colaborador - Externo)

**0010 - Tecnologías sostenibles en España y en la UE (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)**

CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**0011 - Tecnología blockchain y criptomonedas (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)**

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

VICTOR GARCÍA PASTOR (Colaborador - Externo)

JOSÉ MARÍA ANGUIANO (Colaborador - Externo)

**0012 - Protección de datos (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)**

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

ALEJANDRO PADÍN VIDAL (Colaborador - Externo)

**0013 - Big Data (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)**

LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

ALEJANDRO PADÍN VIDAL (Colaborador - Externo)

**0014 - Tecnología y salud (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)**

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

IGNACIO AYERDI SALAZAR (Colaborador - Externo)

JOSÉ FERNÁNDEZ-RAÑADA LÓPEZ-DÓRIGA (Colaborador - Externo)

**0015 - Neurociencia (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)**

LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**0016 - Nanotecnología y Biología sintética (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)**

AMALIA BALAGUER PÉREZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**0017 - Trabajo Fin de Máster (10 créditos, 50 horas de teoría, 200 horas de práctica)**

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

## Títulos del programa

**DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

**PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS** (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

**SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD** (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

**CIENCIA Y DERECHO** (60 créditos) MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE.

## Itinerarios

### **DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)**

Para obtener la titulación **DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** es necesario:

Aprobar los 20 créditos correspondientes a los módulos 0002 y 0003. Y además...

Aprobar un total de 10 créditos a elegir entre los módulos 0001, 0009, 0010, 0011, 0014, 0015, 0016 y 0017.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)**

Para obtener la titulación **PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS** es necesario:

Aprobar un total de 30 créditos a elegir entre los módulos 0007, 0008, 0012, 0013 y 0017.

## SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)

Para obtener la titulación **SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD** es necesario:  
Aprobar un total de 30 créditos a elegir entre los módulos 0004, 0005, 0006 y 0017.

## CIENCIA Y DERECHO (MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE)

Para obtener la titulación **CIENCIA Y DERECHO** es necesario:  
Aprobar los 10 créditos correspondientes al módulo 0017. Y además...  
Aprobar un total de 50 créditos a elegir entre los módulos 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015 y 0016.

## 8. Metodología y actividades

La metodología de este curso es la propia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), basada en la enseñanza a distancia, lo que permite al alumno/a seguir el curso cualquiera que sea su lugar de residencia (en España o en el extranjero), compatibilizándolo con otras responsabilidades laborales y personales.

Este Programa Modular se imparte a través de la plataforma virtual aLF de la UNED y el alumno/a obtendrá una adecuada formación a través de materiales impresos y audiovisuales, tutorías en línea y actividades virtuales.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Material multimedia, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

## 9. Duración

Del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023.

- 0001 - Ciencia e investigación( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0002 - Tecnología y acceso a la justicia( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0003 - Inteligencia artificial( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0004 - Seguridad nacional( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0005 - Ciberseguridad( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0006 - Drones y robótica( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0007 - Propiedad intelectual( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0008 - Patentes( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0009 - Internet de las cosas( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0010 - Tecnologías sostenibles en España y en la UE( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0011 - Tecnología blockchain y criptomonedas( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0012 - Protección de datos( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0013 - Big Data( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0014 - Tecnología y salud( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0015 - Neurociencia( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0016 - Nanotecnología y Biología sintética( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )
- 0017 - Trabajo Fin de Máster( del 15 de diciembre de 2022 al jueves 15 de junio de 2023 )

Los Cursos incluidos en este Programa Modular tienen una duración de seis meses y se imparten desde el 15 de diciembre de 2022 al 15 de junio de 2023.

Los cursos de Especialización tienen asignados 30 créditos ECTS. El Máster tiene asignados 60 créditos ECTS.

En todos los casos están incluidas las horas dedicadas a la evaluación y al autoaprendizaje.

Este Programa Modular está organizado y estructurado para ser compatible con otras actividades profesionales y personales.

## 10. Acreditación

DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (30 créditos).

PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS (30 créditos).

SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD (30 créditos).

CIENCIA Y DERECHO (60 créditos).

## 11. Material didáctico

### Material obligatorio

Sin material obligatorio.

### Material disponible en la plataforma virtual

En el espacio de la plataforma virtual de cada módulo, las/los estudiantes encontrarán el material didáctico necesario para la preparación de la materia, ya sea material impreso, audiovisual o los links de acceso. Asimismo, existen varias videoclases a disposición de los estudiantes.

### Otros Materiales

En la guía de estudio del curso, se incluirán referencias bibliográficas o los links de acceso a las mismas.

## 12. Equipo Docente

### Directores

**LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA** (Codirector - UNED)

Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**CRISTINA ELIAS MENDEZ** (Codirector - UNED)

Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

### Colaboradores

**AMALIA BALAGUER PÉREZ** (Colaborador - UNED)

Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**LEYRE BURGUERA AMEAVE** (Colaborador - UNED)

Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**CRISTINA ELIAS MENDEZ** (Colaborador - UNED)

Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA** (Colaborador - UNED)

Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**JOAQUIN SARRION ESTEVE** (Colaborador - UNED)

Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

**THOMAS COLM AHERN** (Colaborador - Externo)

**JOSÉ MARÍA ANGUIANO** (Colaborador - Externo)

**IGNACIO AYERDI SALAZAR** (Colaborador - Externo)

**CARLOS ELIAS PEREZ** (Colaborador - Externo)

**JOSÉ FERNÁNDEZ-RAÑADA LÓPEZ-DÓRIGA** (Colaborador - Externo)

**VICTOR GARCÍA PASTOR** (Colaborador - Externo)

**JOSÉ RAMÓN MORALES CÁCERES** (Colaborador - Externo)

**ALEJANDRO PADÍN VIDAL** (Colaborador - Externo)

**ANDY RAMOS GIL DE LA HAZA** (Colaborador - Externo)

**RAÚL RUBIO VELÁZQUEZ** (Colaborador - Externo)

## 13. Atención al estudiante

El alumno/a podrá realizar sus consultas al equipo docente a través de la plataforma alF de la UNED y del correo electrónico:

[educacionpermanente.constitucional@der.uned.es](mailto:educacionpermanente.constitucional@der.uned.es)

Las y los estudiantes también podrán dirigirse a los directores del curso:

Profesora Cristina Elías Méndez ([celias@der.uned.es](mailto:celias@der.uned.es))

Profesor Luis Miguel González de la Garza ([lmdelagarza@der.uned.es](mailto:lmelagarza@der.uned.es)).

Teléf. contacto: +34 913 98 95 40.

## 14. Criterios de evaluación y calificación

Tanto a los Cursos de Especialista como al Máster se aplicará el sistema de evaluación continua, que podrá consistir en trabajos escritos, pruebas de preguntas cortas, test, casos prácticos o ensayos.

Todas las evaluaciones se realizarán a través de la plataforma virtual alF y no requieren presencialidad del estudiante.

Conforme a las normas de la UNED, los alumnos/as serán evaluados con la calificación de APTO, NO APTO, o NO PRESENTADO.

## 15. Importe de la actividad

Titulación	Precio de matrícula	Precio del material
DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	900,00 €	
PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS	900,00 €	
SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD	900,00 €	
CIENCIA Y DERECHO	1.800,00 €	

## 16. Matriculación

**Plazo de matrícula ordinario:** del 7 de septiembre al 30 de noviembre de 2022

**Información adicional:**

Información de matrícula:

Fundación UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 Madrid

Teléfonos: +34913867275 / 1592

Correo electrónico: [rdiaz@fundacion.uned.es](mailto:rdiaz@fundacion.uned.es)

<http://www.fundacion.uned.es>

## SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

Son Ayudas que se concederán a propuesta voluntaria de los directores de los cursos, que son los que más conocen a su alumnado, y se detraerán del crédito disponible para el curso (60,9%).

Su concesión no anula el porcentaje de los ingresos de matrícula que se destina a ayudas al estudio en esta actividad.

En todo caso, el porcentaje que se va a incentivar será exclusivamente el que corresponda al precio de matrícula (en ningún caso al precio del material necesario para el seguimiento del curso).

Los incentivos a la matrícula solicitados y aprobados para este curso académico son los siguientes:

- **Descuentos de hasta el 30% del importe de matrícula, a miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso.**

**Descuento aplicado:** 10%.

**Información específica:** Se prevé un descuento en la matrícula para aquellos colectivos profesionales procedentes de ámbitos jurídicos (abogados ejercientes, secretarios de Juzgado o funcionarios).

- **Descuentos de hasta el 30% del importe de matrícula, a antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento.**

**Descuento aplicado:** 10%.

**Información específica:** Se prevé un descuento en la matrícula para antiguos alumnos UNED.

nº mínimo de alumnos de la actividad

5

nº máximo de alumnos de la actividad

150

Formación permanente

CIENCIA Y DERECHO

Economía

# Gestión económica

CIENCIA Y DERECHO

APROBADA PARA  
MATRICULACIÓN

## Descuentos e incentivos

### Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumni UNED	15		
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de Doctorado de la UNED matriculados en la actual convocatoria	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Profesores tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

## Configuración de incentivos

Nombre	Ayuda	Valor (%)	Porcentaje sobre fondos del curso (%)	Texto añadido	Estado
<b>Miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso</b>	Valor: máximo 30%. Texto añadido: Debe indicar el nombre del colectivo, colegio o asociación profesional	10	16.42	Se prevé un descuento en la matrícula para aquellos colectivos profesionales procedentes de ámbitos jurídicos (abogados ejercientes, secretarios de Juzgado o funcionarios).	Aprobado
<b>Antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento</b>	Valor: máximo 30%. Texto añadido: Debe indicar las áreas de conocimiento que se vinculan a la actividad	10	16.42	Se prevé un descuento en la matrícula para antiguos alumnos UNED.	Aprobado

### Incentivos Validados

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad son **los correctos** y que **están actualizados**. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

## Ingresos previstos

Precio por crédito **30**

INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado) **10000**

INGRESOS POR MATERIAL(Estimado) **0**

Otros ingresos

Concepto

Cantidad

**INGRESOS TOTALES**

**10000€**

## Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	<input type="text" value="10"/> %	1000.00€
PORCENTAJE UNED	<input type="text" value="22.325"/> %	2232.50€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	<input type="text" value="1.35"/> %	135.00€
PORCENTAJE FACULTAD	<input type="text" value="0.425"/> %	42.50€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	<input type="text" value="5"/> %	500.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	<input type="text" value="60.9"/> %	6090€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	<input type="text" value="10"/> %	609.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	<input type="text" value="3"/> %	182.70€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	<input type="text" value="10.1"/> %	615.09€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€

PORCENTAJE  
GASTOS POR  
MATERIAL  
OFICINA

0 %

0.00€

PORCENTAJE  
GASTOS POR  
MATERIAL  
DIDACTICO

0 %

0.00€

PORCENTAJE  
GASTOS POR  
PROFESORES Y  
COLABORADORES

70 %

4263.00€

OTROS GASTOS

6.9 %

420.21€

**6090€**

SUBTOTAL

**GASTOS TOTALES**

**10000€**